



ORIENTACIONES DE LA COMISIÓN CALIFICADOR DE EVALUACIÓN DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS 2023 – 2024

1. ¿CUÁL ES LA DURACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS?:

Con carácter general, la fase de prácticas comenzará el 1 de septiembre de 2023 y tendrá una duración de tres meses y un día de actividad docente, considerándose concluidas el 2 de diciembre de 2023.

2. ¿QUIÉN PUEDE SER TUTOR DE LAS PRÁCTICAS?:

Cada aspirante será tutelado por un profesor experimentado que será nombrado por la comisión calificadora a propuesta del director del centro o del equipo de orientación educativa, con carácter general, entre los profesores en ellos destinados habilitados en la especialidad en la que el aspirante desarrolle las prácticas y que posean, siempre que sea posible, al menos, cinco años de servicio como funcionarios de carrera, y demuestren especial dedicación y eficiencia en su trabajo profesional.

3. ¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DEL TUTOR?:

Las funciones del profesor tutor consistirán en asesorar e informar a los funcionarios en prácticas sobre el proyecto educativo del centro, la organización y funcionamiento del centro y de sus órganos de gobierno, y de coordinación docente, sobre el proyecto educativo del centro y la propuesta curricular incluida en el mismo, así como sobre la correspondiente programación docente o, en su caso, el plan de orientación del centro.

4. ¿QUÉ CURSO TENGO QUE REALIZAR?:

Las actividades de formación que deberán realizar los aspirantes serán programadas por la comisión calificadora, a través de una actividad formativa específica diseñada por la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, de la que se informará oportunamente, realizándose la convocatoria a través de los CFIE de la provincia. **Su duración será de 30 horas, se realizará vía on line** y constará de dos módulos formativos (módulo de **formación por videoconferencia** de 23 horas de duración y módulo de diseño de aplicación (7 horas) en el aula virtual Moodle o en grupo de TEAMS.

5. ¿QUÉ MEMORIA DEBO PRESENTAR?:

Los funcionarios en prácticas elaborarán una memoria final de una extensión máxima de veinte páginas y mínima de 10 páginas, en hojas tamaño DIN-A4, con interlineado sencillo, espaciado entre párrafos de 6 puntos y letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir, en la que harán una valoración de su período de prácticas de acuerdo con los indicadores recogidos en el Anexo III de la Resolución de 25 de agosto de 2023.

La memoria se entregará, en formato .pdf, en el plazo de siete días hábiles contados a partir del siguiente al de la finalización de las prácticas (**máximo 14 de diciembre de 2023**), directamente a la dirección del centro o



equipo de orientación educativa, quien lo remitirá, junto con los informes del tutor y director, a la comisión calificadora.

6. ¿QUÉ DOCUMENTOS DEBE PRESENTAR EL CENTRO UNA VEZ CONCLUIDA LA FASE DE PRÁCTICAS?:

El director del centro deberá remitir **antes del 19 de diciembre de 2023** a la Dirección Provincial de Educación, a través de la aplicación HERMES, dirigidos al ÁREA DE INSPECCIÓN EDUCATIVA, los siguientes documentos:

- a) **Memoria del funcionario en prácticas** en formato .pdf
- b) **Anexo I** escaneado (informe del tutor) debidamente cumplimentado, firmado y sellado.
- c) **Anexo II** escaneado (informe del director) debidamente cumplimentado, firmado y sellado.
- d) Certificado escaneado del curso de formación.

Para cualquier duda o aclaración contactar con el secretario de la comisión:

Jesús A. Peces Poyo

jesusangel.peces@jcy.l.es

Tlf. 980 52 27 50 – Ext. 890554